

QUILLA-18-241007

Barranquilla, diciembre 19 de 2018

Señor(a)

ALEJANDRA ARDILA POLO
FISCAL – PROCESO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
CL 17A 68D 69 MONTEVIDEO
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-18- 212882

CÓDIGO DE INV. 110016099068201800388

Acusamos recibo a su misiva petitoria recibida el día 17 de diciembre de 2018, mediante el oficio No. FGN-MP04-F-17, remitido por su despacho dentro del referenciado para los fines pertinentes.

Vale la pena aclarar que los datos catastrales suministrados corresponden a la información reportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al delegar las competencias catastrales mediante el convenio interadministrativo No. 4692 de 2016. En el caso que nos ocupa la matrícula inmobiliaria 040-394007 aparece registrada en el Sistema Nacional catastral y la referencia catastral 01-03-0898-0003-903 ubicado en la K 44 98 65 VIVIENDA 3A aparece en nuestra base de datos del Sistema Nacional Catastral a nombre de LORNA CECILIA MARTÍNEZ VÉLEZ, ADAIR JOSÉ LUGO ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ LUGO MARTÍNEZ Y ADAIR JOSÉ LUGO MARTÍNEZ

En virtud de lo anterior, esta entidad suministra los datos jurídicos del predio que corresponde a nuestra jurisdicción y que aparece registrado en la base de datos del Sistema Nacional catastral.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio

Atentamente,



Álvaro Jiménez Rodríguez
Responsable del Área de Conservación.
Gerencia Gestión Catastral
Secretaría Distrital De Hacienda

Proyecto: Andrés Medina Flórez
Asesor de Despacho- Gerencia de Gestión Catastral